



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00184 00
ASUNTO	INCORPORA PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE Y ORDENA CONTINUAR TRAMITE DEL PROCESO.

Incorpórese al expediente el pronunciamiento de la parte demandante frente a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares efectuada por la liquidadora de la parte demandada.

Teniendo en cuenta dicha manifestación y que no existe disposición legal que soporte el levantamiento de las medidas cautelares practicadas al interior del presente proceso ante el proceso de liquidación voluntaria de la demandada CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS, se continuará con el trámite correspondiente, esto es, remitiendo el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución (reparto).

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 022 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 15 de febrero de 2022 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002**

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16f4b39917fe82a606a04adaa67e1eeaf285e989785754105fb9c103a786e21d

Documento generado en 14/02/2022 09:29:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**